



17 AGO. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

221-2023-INPE/P

Lima, 17 AGO. 2023

VISTOS, el Memorando N° D000930-2023-INPE-GG de fecha 10 de agosto de 2023 de la Gerencia General, el Oficio N° D000185-2023-INPE-CENECP de fecha 10 de agosto de 2023 del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios y el Memorando N° D000785-2023-INPE-OAJ de fecha 11 de agosto de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica conteniendo el Informe N° D000068-2023-INPE-OAJ-VRCM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 208-2023-INPE/P de fecha 21 de julio de 2023 se resolvió conformar el Comité de Admisión para el proceso de admisión al curso de seguridad penitenciaria "Ciencias Penitenciarias - 2023";

Que, a través del Oficio N° D000185-2023-INPE-CENECP de fecha 10 de agosto de 2023 el director del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios - CENECP remite la propuesta de funciones que debe cumplir el comité de admisión, solicitando la emisión del acto resolutivo que lo apruebe;

Que, mediante Memorando N° D000930-2023-INPE-GG de fecha 10 de agosto de 2023, la Gerencia General de la Entidad dispone se realice la modificación de la Resolución Presidencial N° 208-2023-INPE/P de fecha 21 de julio de 2023 a efectos de incluir las funciones que deberá realizar el Comité de Admisión para el proceso de admisión al curso de seguridad penitenciaria "Ciencias Penitenciarias - 2023";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios tiene, entre sus funciones, el dirigir, supervisar y evaluar los procesos de formación y capacitación penitenciaria;

Que, en ese sentido, conforme a lo propuesto por el director del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios - CENECP corresponde emitir el acto resolutivo a efectos de modificar la Resolución Presidencial N° 208-2023-INPE/P de fecha 21 de julio de 2023; con la finalidad de incluir las funciones que deberá realizar el citado comité de admisión;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica y contando con las visaciones de la Gerencia General, del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios - CENECP, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 - Código de Ejecución Penal y su Reglamento aprobado por Decreto



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Supremo N° 015-2003-JUS; el Decreto Legislativo N° 1328, que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario; y, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la

Resolución Presidencial N° 208-2023-INPE/P de fecha 21 de julio de 2023 conforme al detalle siguiente:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Admisión para el proceso de admisión al curso de seguridad penitenciaria "Ciencias Penitenciarias 2023" el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MARCO ANTONIO CHUQUI CUSIMAYTA Director del CENECP	Presidente
	OMAR GREH CARREON INCA Servidor del CENECP	Suplente
2	GISSELLA LINDA TITO HUARCA Servidora de la Unidad de Recursos Humanos	Secretaria
	MILAGROS MAGDALENA MUÑOZ GONZALES Servidora de la Unidad de Recursos Humanos	Suplente
3	REYNA YOLANDA VIDALÓN ROBLES Servidora de la DISEPE	Titular
	JESUS SANTOS ROJAS ALMEYDA Servidor de la DISEPE	Suplente
4	PATRICIA ZARATE GONZALES Servidora de la Dirección de Tratamiento Penitenciario	Titular
	ANA LUZ MAMANI QUISPE Servidora de la Dirección de Tratamiento Penitenciario	Suplente
5	RAYZA KATHERINE MORALES VIDAL Servidora de la OAJ	Titular
	JHON AGAPITO PAREJA CRUZ Servidor de la OAJ	Suplente
6	INDIRHA BUSTIOS BLANCO Jefa de la Unidad de Capacitación y Formación	Titular
	PEDRO MARCELIANO DIAZ CALLA Servidor del CENECP	Suplente

La Comisión conformada precedentemente realizará las siguientes funciones:

- Aprobar los Lineamientos del Proceso de Admisión 2023 al curso en Seguridad Penitenciaria.
- Elaborar los instrumentos necesarios que regulen el Proceso de Admisión 2023; desde la difusión hasta el internamiento en el CENECP, estableciendo el número de vacantes, y demás requisitos para ser admitidos en dicho curso; los instrumentos antes mencionados serán aprobados por el citado Comité a través del Acta correspondiente.
- Efectuar la convocatoria a nivel nacional para la selección de los alumnos que llevarán el aludido curso de formación.
- Desarrollar el proceso de admisión del citado curso de formación.
- Informar y publicar los resultados del proceso de admisión al curso de formación.
- Solicitar autorización al Consejo Nacional Penitenciario para llevar a cabo el proceso de admisión según el Lineamiento aprobado por el comité.

ARTÍCULO 2.- Mantener subsistentes, los demás extremos de la Resolución Presidencial N° 208-2023-INPE/P de fecha 21 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.



17 AGO. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



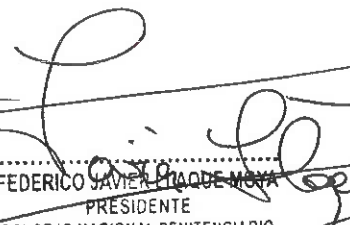
Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

221-2023-INPE/P

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 5.- DISTRIBUIR copia de la presente resolución a los miembros titulares y suplentes del citado comité, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Sistemas de Información, al Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines a que hubiere lugar.

Regístrese y comuníquese


 FEDERICO JAVIER MACDE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



